



Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 04	Página 1 de 2
---------------------------	-------------	---------------

## RESOLUCIÓN No 3592

09 NOV 2007  
(Tunja, )

Por la cual se modifica los artículos quinto y séptimo de la Resolución No. 3552 de 6 de noviembre de 2007.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y especial las consignadas en la ley 30 de 1992, y el Acuerdo No. 066 de 2005

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario aclarar los artículos quinto y séptimo de la Resolución 3552 del 6 de noviembre de 2007, para precisar su consecutivo.

En merito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia ,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** *Modificar el artículo quinto de la Resolución No. 3552 del 6 de noviembre de 2007, el cual quedará así:*

**“ARTICULO SEGUNDO:** *Notifíquese la presente Resolución en los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo “*

**ARTICULO SEGUNDO .-** *Modificar el artículo séptimo de la Resolución No. 3552 del 6 de noviembre de 2007, el cual quedará así:*





*“ARTICULO TECERO- “La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en especialmente la Resolución 3191 del 27 de septiebmre de 2007”.*

Dada en Tunja, a los 09 NOV 2007

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**ALFONSO LOPEZ DIAZ**

Rector

Proyecto: Mercedes R.

Revisó: Oficina Jurídica